

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 20 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

N.º expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-9917/22 CP	Y3174267M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento del pago de los siguientes solicitantes.

00278636

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N.º expediente 564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-13920-1/22	560-8185/21	Y6049537E
564-15253-1/22	560-1911/21	75245269X
564-15914-1/22	560-7821/19	34846690B

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de revisión de oficio con suspensión y audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

N.º expediente 564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-184-2/23	560-1769-1/22	18113667V
564-188-2/23	560-10657/19	X6869676J
564-453-2/23	560-2977/22	Y1383310N
564-491-2/23	560-41147-1/18	45900111T

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social,

00278636

Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-15063-1/22	560-6961-1/22	44016535D
561-17988-1/22	560-41229-1/18	75725286V
561-18479-1/22	560-9587-1/20	76634954N
561-18512-1/22	560-8690-1/22	X5785824J
561-18550-1/22	560-2090-1/22	54609712F
561-18651-1/22	560-8746-1/22	27271952R
561-18877-1/22	560-8873-1/22	X3831709R
561-19096-1/22	560-8980-1/22	77202045S
561-19225-1/61	560-443-1/21	08913138V
561-19457-2/22	560-9160-1/22	75271182W
561-21112-2/22	560-9940-1/22	77343859B
564-15142-1/22	560-24-1/22	07145208M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-16084-1/22	560-7371-1/18	X7854087R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16246-1/22	560-242-1/20	X3972967Q	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16807-1/22	56-7819-1/22	Y2114358M	CONCESION
561-18641-1/22	560-8743-1/22	Y0296741D	CONCESION

N.º expediente 561-564-DPAL-	N.º expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-3285-1/22	560-639-1/21	X6707264G	CONCESION
561-16464-1/22	560-19979-1/19	26217996C	CONCESION
561-18595-1/22	560-29225-1/19	27529972F	CONCESION
561-18257-2/22	560-3872-2/20	54120613A	CONCESION
561-17126-1/22	560-10484-1/19	27524208Q	CONCESION
561-18143-1/22	560-12884-1/20	27524208Q	CONCESION
561-17562-1/22	560-1346-1/21	X4002323R	CONCESION
561-17466-1/22	560-19479-1/20	75250722N	CONCESION
561-16976-1/22	560-7889-1/22	24270716N	CONCESION
561-16617-1/22	560-7710-1/22	75716961H	CONCESION
561-18735-1/22	560-8801-1/22	Y7210094E	DENEGATORIA
561-18003-1/22	560-8427-1/22	X2582342V	DENEGATORIA
561-17990-1/22	560-8419-1/22	44255903Q	DENEGATORIA
561-18677-1/22	560-8770-1/22	44255903Q	DENEGATORIA
561-18149-1/22	560-7972-118	X7653848T	DENEGATORIA
561-21166-2/22	560-9965-2/22	18112715P	DENEGATORIA
561-17323-1/22	560-8071-1/22	53714781Y	DENEGATORIA
561-18968-2/22	560-8917-2/22	78032630R	DENEGATORIA
564-902-2/23	560-260502-1/19	15429024A	REVISION
564-396-2/23	560-76756-1/18	75239300K	REVISION
564-12890-1/22	560-42264-1/18	75219550M	REVISION
564-13395-1/22	560-65003-1/18	27533512M	REVISION
564-14983-1/22	560-18355-1/18	27527656Z	REVISION
564-13393-1/22	560-64125-1/18	X5761532D	REVISION
564-248-2/23	560-8841-1/21	77649180F	REVISION
564-9615-1/22	560-6098-1/21	Y6011769C	REVISION
564-142-1/23	560-2031-1/21	X4737113X	REVISION
564-15343-1/22	560-16594-1/20	38503036R	REVISION
564-7712-1/22	560-11962-2/20	Y2855741Y	REVISION
564-14010-1/22	560-11718-2/21	X3006953W	REVISION
564-865-1/23	560-570-1/22	34864741F	REVISION
564-100-2/23	560-66967-1/18	54199690Y	REVISION
564-16189-2/22	560-5950-1/20	26546807T	REVISION
564-12992-2/22	560-2697-1/22	33492184K	REVISION
564-13997-1/22	560-11230-1/21	27523542V	REVISION
564-15671-1/22	560-1435-1/19	54102453J	REVISION
564-13263-1/22	560-41445-1/18	76634105Z	REVISION
564-14457-1/22	560-2797-1/21	77152752B	REVISION
564-557-2/23	560-13260-1/21	75721448C	REVISION
564-14584-1/22	560-37569-2/18	45585753Y	REVISION
564-13958-1/22	560-76756-1/18	75239300K	REVISION

Almería, 20 de febrero de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.